



NACIONAL



Resolución 497/2006

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Convenio de cooperación -- Aprobación de la suscripción del Programa de Asistencia Técnica suscrito con la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, cuyo objeto es la asistencia para la realización de estudios técnicos en Evaluación de Tecnologías Sanitarias.

Fecha de Emisión: 24/08/2006; Publicado en: Boletín Oficial 30/08/2006

VISTO el Expediente N° 107.086/06-SSSALUD, y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones del VISTO se originan con el Programa de Asistencia Técnica, celebrado entre esta Superintendencia y la FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.

Que por el citado Programa, la Facultad brindará asistencia a fin de realizar estudios técnicos en Evaluación de Tecnologías Sanitarias, a requerimiento de la Gerencia de Control Prestacional de este Organismo, que permitan un análisis exhaustivo de la viabilidad y conveniencia de la inclusión de dichas tecnologías al P.M.O.

Que la Facultad se obliga a poner a disposición de esta Superintendencia, los recursos humanos idóneos necesarios para la realización de la tarea encomendada.

Que el presente Programa tendrá una vigencia de 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, pactándose la suma mensual de \$ 15.900.- (Pesos Quince Mil Novecientos).

Que la Subgerencia de Administración y las Gerencias de Control Prestacional y de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° 1615/96, 96/06 y 131/06 PEN.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE
DE SERVICIOS DE SALUD
RESUELVE:

- HECTOR ADRIAN CAPACCIOLI, Superintendente, Superintendencia de Servicios de Salud.

ANEXO



**PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD Y FACULTAD DE
MEDICINA U.B.A.**

Entre la Superintendencia de Servicios de Salud, con domicilio en la Avda. Roque Saenz Peña 530 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Héctor Adrián Capaccioli, en su carácter de Superintendente de Servicios de Salud, en adelante "La Superintendencia", por una parte y la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires representada en este acto por su Decano Profesor Dr. Alfredo Buzzi, en adelante "La Facultad", con domicilio en Paraguay 2155 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en virtud de lo establecido en el Convenio Marco suscripto entre las partes, acuerdan en celebrar el presente Programa de Asistencia Técnica de conformidad a los siguientes términos:

PRIMERA: MARCO NORMATIVO

El presente contrato se encuadra en el Convenio Marco celebrado oportunamente entre "La Superintendencia" y "La Facultad".

SEGUNDA: OBJETO

"La Facultad" brindará asistencia a fin de realizar estudios técnicos en Evaluación de Tecnologías Sanitarias, según requerimiento de "La Superintendencia" a través de la Gerencia de Control Prestacional, que permita un análisis exhaustivo de la viabilidad y conveniencia de la inclusión de dichas tecnologías al P.M.O.

TERCERA: RECURSOS HUMANOS E INFORMACION

"La Facultad" se obliga a poner a disposición en el lugar que "La Superintendencia" determine, los recursos humanos idóneos necesarios para realizar la tarea encomendada.

"La Superintendencia" se obliga a facilitar al Director del Programa designado por "La Facultad", toda la información necesaria y suficiente para poder llevar a cabo la tarea encomendada.

HÉCTOR ADRIÁN CAPACCIOLI
 Superintendente
 Superintendencia de Servicios de Salud

Prof. Emérito Alfredo BUZZI
 Decano

